Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 105/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, acerca de la intervención en el Espacio Público que planifica realizar o se encuentra realizando el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires bajo el lema de "Calles Verdes".

A. Informe si se planifica implementar algún mecanismo de participación ciudadana directa como la consulta popular o los otros mecanismos estipulados en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en cada uno de los proyectos de Calles Verdes;
B. Informe las instancias y encuentros de participación programadas en el marco de los diversos proyectos de Calles Verdes;
C. Informe las calles, direcciones y alturas en las cuáles se encuentran planificadas realizar en el programa mencionado;
D. Informe si se realizaron estudios de diagnóstico pormenorizados de cada área de intervención y si se realizó la evaluación de proyectos alternativos en cada caso. En caso afirmativo, informe cuáles son las conclusiones principales del estudio o estudios realizados y cómo se incorporan dichos conocimientos a los estudios de diagnóstico general de la Ciudad;
E. Indique el presupuesto asignado para los proyectos en su instancia inicial;
F. Indique si se realizaron estudios sobre la proporción de edificios afectados por el proyecto y del impacto sobre el espacio público propuesto según proyecto en el caso de eventuales cambios de uso y de la renovación del tejido. En caso afirmativo, informe cuáles son las conclusiones principales del estudio o estudios realizados y cómo se incorporan dichos conocimientos a las obras planificadas;
G. Indique si se realizaron estudios hídricos respecto de inundaciones y lluvias fuertes de dichos proyectos. En caso afirmativo, informe cuáles son las conclusiones principales del estudio o estudios realizados y cómo se incorporan dichos conocimientos a las obras planificadas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01